

ó delitos han incurrido, pues por lo que á mí pertenece, y en qualquier manera pueda tocar y pertenecer, les hago gracia y merced, quiero, y es mi voluntad, que por razon de los tales crímenes ó delitos, que hubieren cometido (excepto los referidos) por cuya causa estuvieren presos, ó se procediere contra ellos de oficio, no habiendo parte querellosa, no se proceda mas contra los referidos: y en quanto toca á los que estuvieren presos, y se procediere por acusacion, á pedimento de parte, ó apartándose de la querrela, los remito asimismo, y perdono dichas penas civiles y criminales; y es mi voluntad, que de oficio no se pueda proceder contra ellos ahora, ni en ningun tiempo, por las dichas causas, con que ni por ésto, ni por ocasion de que se trata del dicho perdon ó apartamiento, no se dexede de hacer justicia á las partes: y para que conste de quales son los presos y delinquentes á quienes hago la dicha gracia y remision, y que son de los comprendidos en esta mi Real Cédula, y hasta su fecha: es mi voluntad, y mando se dé á cada uno de los referidos fe y testimonio de que el tal caso y delinquente, es de los comprendidos en esta mi Real Cédula de indulto general, sin que por ello se lleven derechos, ni otra cosa alguna: y para que á los presos por deudas, que son pobres, y no tienen de que pagar, les alcance parte de esta gracia, es mi voluntad sean sueltos con fianza de la haz, todos los que así estuvieren presos por deudas, por término de treinta días, para que en ellos se puedan concertar con sus acreedores: y que de las penas aplicadas á mi Cámara y Fisco en esa Real Audiencia, se tomen ciento y cincuenta mil maravedís de vellon para ayuda á pagar las deudas de los que son pobres, y estan presos por ellas en la cárcel de esa Audiencia: y que de las penas aplicadas á mi Cámara y Fisco, en cada uno de los juzgados de los Corregidores de las ciudades de voto en Córtes donde no reside Audiencia, se tomen cincuenta y un mil maravedís de vellon para el propio efecto de ayudar á pagar las deudas de los que son

